



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Fundado el 18 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N°237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942
Calle Tarapacá N° 101 - Végueta
Teléfono: (01) 758 2094



ACUERDO DE CONCEJO N.º 006-2024-CM/MDV

Végueta, 24 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N.º 039-2024-GPP/MDV de fecha 22 de enero del 2024; Informe Legal N.º 0014-2024-GAJ/MDV de fecha 22 de enero del 2024; Informe N.º 0018-2024-MDV/GM de fecha 22 de enero del 2024; Carta N.º 35-2024-SG/MDV de fecha 22 de enero del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que en el artículo 9º que dispone las atribuciones del concejo municipal, corresponde al concejo municipal, tiene como facultad según lo dispuesto en el literal 20 se señala la atribución de aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, asimismo, el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece:
"1.1. Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas con los fines que les fueron conferidas."

Que, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 en el:
Artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal-Numeral 16.- Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme el numeral 31.3 del artículo 31º del Decreto Legislativo N.º 1440 señala que:
Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia; asimismo, precisa que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente. Ahora bien, en caso que el Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, asimismo, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 precisa lo siguiente:
Artículo 41.- ACUERDOS Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972 dispone lo siguiente:
Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Inciso 8.- Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Informe N.º 039-2024-GPP/MDV de fecha 22 de enero del 2024 suscrita por la Gerencia de Planificación y Presupuesto donde informa que se dispone que la Municipalidad Distrital de Végueta está sujeta a un incremento en el tipo de recurso (Canon Hidroenergético), rubro de financiamiento: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 176,929.00 (Ciento setenta y seis mil novecientos veintinueve con 00/100 soles) y una reducción en el tipo de recurso (Canon Minero, Canon Pesquero y FOCAM), rubro de financiamiento: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 973,764.00 (Novecientos setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100 soles). la Nota Modificatoria N.º 053 Créditos Suplementarios - Tipo 02 por el monto de S/ 176,929.00 y la Nota Modificatoria N.º 054 Reducción de Marco - Tipo 07 por el monto de S/ 973,764.00, con la nueva estructura funcional y partida presupuestal de gasto para la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Végueta.

Que, mediante Informe Legal N.º 0014-2024-GAJ/MDV de fecha 22 de enero del 2024 suscrita por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde informa que resulta procedente y es competencia del Alcalde, someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República la aprobación de la modificación presupuestaria efectuada a nivel institucional por la estimación de recursos.

Que, mediante Informe N.º 0018-2024-MDV/GM de fecha 22 de enero del 2024 suscrito por la Gerencia Municipal donde informa que "(...)" resulta procedente y es competencia de alcalde someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley "(...)".

Que, mediante Carta N.º 35-2024-SG/MDV de fecha 22 de enero del 2024 suscrito por Secretaría General donde corre traslado para su conocimiento, evaluación y posterior aprobación de corresponder en la sesión más próxima.

Que, con aprobación por UNANIMIDAD de: a) Dispensa de cumplimiento de plazos perentorios de Ley para la puesta en conocimiento a favor de los integrantes del Pleno del presente recaudo, En ese sentido en atención a todos los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando a lo expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando la aprobación por UNANIMIDAD de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Végueta, lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Végüeta

PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA.

Fundado el 18 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N°237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23842
Calle Tarapacá N° 101 - Végüeta
Teléfono (01) 758 2094



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EFECTUADA EN NIVEL INSTITUCIONAL POR LA ESTIMACION DE RECURSOS DETERMINADOS DE INCREMENTO/DISMINUCION DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA, propuesto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta comuna edil y por encontrarse dentro de la Normativa vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes.

MODIFICACION EN EL NIVEL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2024 RUBRO 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
SECCION	GOBIERNO LOCAL
PLIEGO	150812 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
UNIDAD EJECUTORA	301382 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

INCREMENTO / NOTA MODIFICATORIA Nº053 - TIPO 02:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recurso Determinados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO : Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos No Financieros
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.6. 8 1. 2 1. ESTUDIO DE PREINVERSION
 TOTAL : S/ 176,929.00
 TOTAL PLIEGO : S/ 176,929.00

REDUCCION/ NOTA MODIFICATORIA Nº054 - TIPO 07:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recurso Determinados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO : Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO : 2003220 AMPLIACION DE PARQUES
 TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios
 GENERICA DE GASTO : 2.6. Adquisición de Activos No Financieros
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.6. 2.2. 6.2. COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
 TOTAL : S/ 973,764.00
 TOTAL PLIEGO : S/ 973,764.00

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y encargar a la Oficina de Tecnología de la información y comunicación la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végüeta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Ing MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL